



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

APRUEBA EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS – TALARA – PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111-11-2018-A-MDL

Lobitos, 09 de Noviembre del dos mil dieciocho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: El INFORME Nº 0151-11-2018-HSTL-DIDU-MDL, solicitando la aprobación del Expediente técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS – TALARA – PIURA".

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad Distrital, con el documento del Visto de la presente Resolución, Informa que ha verificado y revisado el citado Expediente Técnico, el mismo que ha sido elaborado cumpliendo los lineamientos y Términos de Referencia y que contiene todos los documentos pertinentes; por lo que, emitiendo su conformidad del caso, solicita la aprobación respectiva, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS – TALARA – PIURA", demanda un monto de inversión referencial de S/. 1' 878,969.41 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 41/100 SOLES), incluidos los gastos de supervisión, y todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y mediante el sistema de contratación a Precios Unitarios, teniendo como objetivo principal es mejorar los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y por ende mejores condiciones de calidad de vida a la población de Lobitos, Fortalecer la integración física y económica de los habitantes de esta zona, incentivando el desarrollo de la zona y la generación de empleo temporal durante la ejecución de las etapas de trabajo de las obras y en el periodo de operación y mantenimiento.

Que, conforme lo enuncia el Artículo II.- Autonomía-, de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que les compete y que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Estando al amparo de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20º - Atribuciones del Alcalde, de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a dar cuenta al consejo.

RESUELVE:

Artículo Primero- DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS – TALARA – PIURA", demanda un monto de inversión referencial de S/. 1' 878,969.41 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 41/100 SOLES), incluidos los gastos de supervisión, expediente técnico y todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y mediante el sistema de contratación a Precios Unitarios.



Artículo Segundo- DEL CUMPLIMIENTO

Disponer que la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dentro de los lineamientos señalados en la memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico referido, proceda a adoptar las acciones correspondientes, dando cuenta de su cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

ALCALDE
Ing. Christian Jaime Esque Llantop
ALCALDE

LOBITOS